

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCION No. 200.52.04.17.89
28 de diciembre de 2017

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS
DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE ASESOR DE
CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA”***

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN
MUNICIPAL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC. MARIA DEL PILAR MEZA
DIAZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL
0313 DE 2011 Y DECRETO 411.0.20.0226 DE ABRIL 9 DE 2012 Y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 400.05.02.17.01 del 16 de enero de 2017, por medio del cual se adopta la Reforma Estatutaria del Instituto Popular de Cultura, establece en el art. XXI, las funciones del Director:

“Artículo XXI: FUNCIONES DEL (LA) DIRECTOR (A): Son funciones del (la) Director (a), del Instituto Popular de Cultura las siguientes:

...

C) Liderar el proceso de planeación académico-administrativa del Instituto.

Que mediante el artículo primero del Decreto N° 4112.010.20.0855 del 20 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Alcalde Maurice Armitage, establece:

“Delegar a los Gerentes o Directores de las entidades descentralizadas – EMCALI, Metrocali, CDAV, IPC, ESE Centro, ESE Norte, ESE Oriente, ESE Sur Oriente, ESE Ladera, ESE Hospital Geriátrico y Escuela Nacional del Deporte, la invitación publica para proveer el cargo del responsable de Control Interno, la verificación del cumplimiento de los requisitos y la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar este cargo.”

Que el Decreto N° 4112.010.20.0849 del 13 de diciembre de 2017, establece la metodología a seguir para el cumplimiento de dicha delegación.

Que la suscrita Directora mediante Resolución No. 200.52.04.17.84 del 22 de diciembre de 2017, efectuó la invitación publica para proveer el cargo de Asesor de control interno en el Instituto Popular De Cultura.

Que una vez realizada la revisión de hojas de vida de los inscritos, se obtuvo que las siguientes personas cumplieron con los términos establecidos en la Resolución No. 200.52.04.17.84 del 22 de diciembre de 2017, en cuanto a la radicación de la hoja de vida y en cuanto al perfil establecido en la convocatoria pública aprobada mediante Resolución No. 200.52.04.17.84 del 22 de diciembre de 2017:

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCION No. 200.52.04.17.89
28 de diciembre de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS
DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE ASESOR DE
CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA”**

N°	NOMBRE COMPLETO
1	JIMMY WALTER CALDERÓN ROJAS CC # 16.744.362
2	MATILDE ANGELICA CABEZAS MURILLO CC. # 29.120.636
3	RAQUEL LILIANA PERLAZA OCHOA # 67.020.570

Que de acuerdo a la Resolución N° 200.52.04.17.86 del 26 de diciembre de 2017, se citó para presentación de pruebas psicotécnicas a los candidatos referidos en el cuadro anterior.

Que el 27 de diciembre de 2017 se realizaron las pruebas psicotécnicas, a los candidatos citados que hicieron presencia en el horario establecido, cuyos resultados fueron entregados por la Coordinadora Académica, delegada para la aplicación de las mismas.

Que mediante Resolución N° 200.52.04.17.88 se publicó el listado de admitidos y sus puntajes respectivos, dando cumplimiento al artículo cuarto de la resolución 200.52.04.17.84 de 22 de diciembre de 2017.

Que no se presentaron solicitudes de revisión por parte de los inscritos, dentro del término establecido en la convocatoria.

Que en ese orden de hace necesario publicar el listado definitivo de admitidos, con el fin de enviar dicha información al señor Alcalde para lo pertinente.

Por mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista definitiva de admitidos y los resultados totales de la valoración, de la siguiente manera:

No	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE TOTAL
1	JIMMY WALTER CALDERÓN ROJAS CC # 16.744.362	98/100
2	RAQUEL LILIANA PERLAZA OCHOA CC #	70/100

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCION No. 200.52.04.17.89
28 de diciembre de 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS
DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE ASESOR DE
CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA"**

	67.020.570	
3	MATILDE ANGELICA CABEZAS MURILLO CC. # 29.120.636	30/100

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo al despacho del señor Alcalde, para los trámites y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2017



MARIA DEL PILAR MEZA DIAZ
DIRECTORA INSTITUTO POPULAR DE CULTURA

Proyectó: Tatiana Sánchez Muñoz– Coordinadora de Procesos IPC 
Revisó: Cecilia Vásquez - Jurídica